



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 313

San Isidro, 26 DIC. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112 de fecha 06 de mayo de 2013, modificada por Resolución de Alcaldía N° 230 de fecha 09 de setiembre de 2013, se designó a partir de dicha fecha y hasta el 31 de diciembre de 2013, a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo responsable del cumplimiento de las metas referentes a Residuos de la Construcción y Demolición planteadas por el Decreto Supremo N° 002-2013-EF;

Que, como parte de dicho Equipo Técnico se designó al señor Roberto Felipe Pérez Prieto, quien se desempeñaba como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Isidro;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 294 de fecha 16 de noviembre de 2013, se designó como Gerente de Seguridad Ciudadana al señor Jorge Eduardo Astete Siches;

Que, en tal sentido, resulta necesario actualizar la conformación del Equipo Técnico al que hace referencia la Resolución de Alcaldía N° 112 de fecha 06 de mayo de 2013, para lo cual debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del Equipo Técnico de Trabajo responsable del cumplimiento de las metas referentes a Residuos de la Construcción y Demolición planteadas por el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- Sr. Félix Agapito Acosta – Gerente de Obras y Servicios Municipales, quien la presidirá.
- Sr. Guillermo Malca Orbegoso – Gerente de Desarrollo Urbano
- Sr. Jorge Eduardo Astete Siches – Gerente de Seguridad Ciudadana
- Sr. Luis Fortunato Asca Rodríguez – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 112 de fecha 06 de mayo de 2013 modificada por Resolución de Alcaldía N° 230 de fecha 09 de setiembre de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE